



QIC
Órgano Interno de Control

INFORME DE FALTAS
ADMINISTRATIVAS E
IMPOSICIÓN DE
SANCIONES A LAS
PERSONAS SERVIDORAS
PÚBLICAS DEL **INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

PRIMER SEMESTRE

2021

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.	3
1 INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN.	5
1.1 Denuncias y Procedimientos de Investigación.	5
1.1.1 Expedientes de investigación.	5
1.1.2 Calificación de faltas administrativas.	7
1.1.3 Cuadernos de Antecedentes.	7
1.1.4 Sistema Electrónico de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, DenunciaINE.....	8
1.1.5 Denuncias presentadas mediante el correo electrónico Denuncias-OIC@ine.mx.....	9
1.1.6 Línea telefónica de denuncias	9
1.2 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas.	10
1.2.1 Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de Personas Servidoras Públicas por faltas no graves.	10
1.2.2 Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de Personas Servidoras Públicas por Faltas Graves o Particulares Vinculados con Faltas Graves.	11
1.2.3 Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de Personas Servidoras Públicas conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.....	11
1.2.4 Registro de Servidores Públicos Sancionados.	11
1.2.5 Vigilancia del Cumplimiento de la Ejecución de las Sanciones administrativas impuestas por el OIC y de las que ordene el Tribunal Federal de justicia Administrativa.	12
1.3 Incidentes, Recursos de Revocación y Reclamación.	12
1.3.1 Substanciación de Incidentes.	12
1.3.2 Substanciación de Recurso de Revocación.....	12
1.3.3 Substanciación de Recurso de Reclamación.....	12
1.3.4 Desahogo de Consultas formuladas por la Dirección Ejecutiva de Administración para atender las solicitudes de compensación por término de la relación laboral.....	12
1.4 Defensa jurídica de los actos del OIC.	13
1.4.1 Medios de impugnación.	13
1.4.2 Atención a juicios contenciosos administrativos.....	13
1.4.3 Atención a juicios de amparo directo.....	13
1.4.4 Atención a recursos jurisdiccionales de revisión.....	13
1.4.5 Atención a juicios de amparo indirecto.....	14

1.5 Denuncias de posibles delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.14

1.6 Consultas y opiniones jurídicas.....15

1.6.1 Consultas.15

1.6.2 Análisis de casos de robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Nacional Electoral.15

PRESENTACIÓN.

De conformidad con los artículos 48, apartado 1, inciso m), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 82, numeral 1, inciso yy), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; y 9 del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, corresponde a este órgano de fiscalización informar a la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral sobre las faltas administrativas y, en su caso, la imposición de sanciones a las personas servidoras públicas del Instituto.

Mediante el presente, en un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, el Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Nacional Electoral (INE) comunica tanto a la instancia a la que está dirigido como de manera muy especial a la ciudadanía, los resultados de una de sus vertientes denominada “Investigación y Sanción”.

Es importante mencionar que al concluir el ejercicio 2020, de igual forma finalizó la vigencia del Plan Estratégico 2016-2020 de la otrora Contraloría General, hoy Órgano Interno de Control del INE (OIC), por lo cual, el 14 de diciembre de 2020, mediante Acuerdo General OIC-INE/10/2020, fue emitido el Plan Estratégico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, para el periodo 2021-2025.

La emisión de este Plan Estratégico supuso, además de la definición de la ruta general sobre la que transitarán las acciones emprendidas, la definición del nuevo paradigma desde el cual se entiende la responsabilidad conferida al Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral (INE), en virtud del nuevo modelo nacional en materia de prevención y combate a la corrupción. Dicho lo anterior, el presente informe constituye, a la par del Informe previo de Gestión, un ejercicio de rendición de cuentas desarrollado en el marco del nuevo Plan Estratégico y el PAT 2021, en particular en su vertiente denominada “Investigación y Sanción”, específicamente a las materias de investigación, procedimientos de responsabilidades administrativas y los medios de impugnación relacionados con dichas materias.

Así pues, el presente Informe da cuenta de las actividades y resultados de la Unidad de Asuntos Jurídicos del OIC, a través de sus tres direcciones: A) Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas, B) Dirección de Substanciación de Responsabilidades Administrativas y, C) Dirección Jurídica Procesal y Consultiva, conforme a las líneas de acción a cargo de dichas áreas, previstas en el PAT 2021, que opera en el marco del Plan Estratégico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, para el periodo 2021-2025.

Es importante no soslayar que los trabajos desarrollados entre enero y junio de este año siguen desarrollándose en el contexto de la emergencia sanitaria provocada por el SARS-CoV2 (Covid-19), por la que atraviesa el país desde hace más de un año. En este sentido, el OIC del INE, al igual que múltiples organizaciones e instituciones en el país, se ha visto obligado a innovar estrategias para continuar el cauce de sus actividades, ajustando sus dinámicas a las nuevas realidades, producto de la pandemia, sin que esto presumiera una desviación al curso

fijado al inicio del año. Lo anterior no constituye una circunstancia menor, dado el estricto cumplimiento a las disposiciones de las autoridades sanitarias del país, y la prioridad central de velar por la seguridad, salud e integridad de las personas servidoras públicas en cuyos hombros descansa la consecución de las responsabilidades y obligaciones conferidas al OIC, así como de los usuarios de los servicios proporcionados en la materia por el mismo.

1 INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN.

1.1 Denuncias y Procedimientos de Investigación.

1.1.1 Expedientes de investigación.

El periodo que se informa inició con **433** expedientes, asimismo, de enero a junio de 2021 se recibieron **66** más, lo cual suma un total de **499** expedientes de investigación en el periodo.

El origen de las denuncias iniciadas en el primer semestre del año de 2021 se presenta en la siguiente Tabla:

Tabla 1. Origen de las denuncias iniciadas en el primer semestre de 2021

Denuncia Presentada Por:	Expedientes:	%
Autoridades del Instituto Nacional Electoral.	4	6.07
Particulares.	20	30.30
Secretaría de la Función Pública (SFP).	4	6.07
OIC del INE.	11	16.66
Servidores Públicos del INE.	7	10.60
Ex servidores públicos del INE.	5	7.58
Tribunal Electoral.	2	3.03
FEPADE.	1	1.51
Secretaría de Hacienda.	1	1.51
Contraloría del Estado de México	1	1.51
Comisión Nacional de Derechos Humanos.	8	12.13
Ministerio Público de la Federación	2	3.03
Total:	66	100

De los **499** expedientes, se concluyeron **121**, de los cuales en **6** se determinó la presunta responsabilidad de servidores públicos, por lo que se formularon los respectivos Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRAs); **113** expedientes se archivaron por falta de elementos probatorios para acreditar la presunta responsabilidad administrativa; **2** expedientes se acumularon a otros por estar relacionados los hechos o por la identidad de personas; y, finalmente **378** expedientes de investigación se encuentran en trámite.

Tabla 2. Investigaciones concluidas con IPRA al primer semestre del año 2021

Tema:	Total:	%
Irregularidades en el Acta- Entrega recepción.	1	16.67
Divulgación indebida de información.	1	16.67
Asuntos derivados de informes de Presuntos Hechos Irregulares (IPHIs).	2	33.33
Omisiones en la presentación de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	2	33.33
Total:	6	100

Tabla 3. Investigaciones archivadas en el primer trimestre del año 2021

Tema:	Total:	%
Omisos en la presentación de declaración patrimonial.	23	20.36
Irregularidades en MAC.	6	5.30
Abuso de Funciones	5	4.43
Incumplimiento de Funciones	6	5.30
Divulgación de información	2	1.76
Acoso Laboral	3	2.65
Procesos de Selección de Personal	2	1.76
Alteración del Padrón Electoral y/o Lista Nominal de Electores	60	53.09
No liberación de Finiquito	1	0.9
Malos Tratos	1	0.9
PRAS	1	0.9
Otros	3	2.65
Total:	113	100

De los **378** expedientes en trámite, al cierre del periodo; **286** versan sobre diversas faltas administrativas y **92** son relativos a servidores públicos omisos en presentar la declaración patrimonial y de intereses en sus tres modalidades (inicial, modificación y conclusión).

Tabla 4. Investigaciones en trámite en el primer semestre del año 2021

Tema:	Total:	%
Omisos en presentación de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses	92	24.33
Irregularidades o alteración en el padrón electoral	6	1.58
Incumplimiento de funciones	52	14.00
Abuso de funciones	32	8.46
Acoso laboral	36	9.52
Irregularidades en la contratación de personal (procesos de selección)	27	7.14
SIGA Sistema Integral para la Gestión Administrativa	18	4.77
Omisión o dilación en hacer del conocimiento del OIC posibles faltas administrativas	11	2.91
Nepotismo	12	3.17
Irregularidades en licitación pública	14	3.70
Acta entrega-recepción	3	0.79
Divulgación indebida de información	8	2.11
Conflicto de intereses	4	1.05
Robo o pérdida de bienes	5	1.32
PRAS provenientes de Auditoría Superior de la Federación	1	0.26
Asuntos derivados de Informes de Presuntos Hechos Irregulares (IPHIs)	17	4.49
Extravío de información o documentación	3	0.79
Peculado	1	0.26
Cohecho	2	0.52
Desvío de Recursos	1	0.26
Otros	33	8.73
Total:	378	100

Por lo que hace a los procedimientos de investigación relacionados con omisiones de presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses, el periodo que se reporta inició con **117** expedientes de investigación. Asimismo, se precisa que no ingresaron expedientes nuevos relacionados con este tema, por lo que durante este primer semestre de 2021, se concluyeron 23 expedientes y se elaboró Informe de Presunta Responsabilidad en 2 asuntos, haciendo un total de 25 expedientes y **92** se encuentran en proceso de análisis.

1.1.2 Calificación de faltas administrativas.

Se calificaron 6 faltas administrativas como no graves en términos de la LGRA, cuyos expedientes fueron turnados al área substanciadora del OIC.

La clasificación de las 6 faltas administrativas no graves determinadas en el primer semestre de 2021 se presenta en la siguiente Tabla:

Tabla 5. Clasificación de faltas administrativas en el primer semestre del año 2021

Tema:	Total:	%
Irregularidades en el Acta- Entrega recepción.	1	16.67
Divulgación indebida de información.	1	16.67
Asuntos derivados de informes de Presuntos Hechos Irregulares (IPHIs).	2	33.33
Omisos en la presentación de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	2	33.33
Total:	6	100

1.1.3 Cuadernos de Antecedentes.

A efecto de dar una atención inmediata a los denunciantes, especialmente a quienes recurren al sistema *DenunciaINE*, el Órgano Interno de Control instauró la práctica de iniciar Cuadernos de Antecedentes, con dos finalidades, primero, para que en los casos en que las denuncias presentadas sean competencia de otra Unidad Administrativa del Instituto o de una diversa autoridad electoral, se remitan de inmediato a la autoridad competente y dar el seguimiento correspondiente de manera pronta y expedita.

Asimismo, a través de Cuadernos de Antecedentes se reciben y radican denuncias en las que en principio no se cuentan con los elementos suficientes para realizar las diligencias de investigación correspondientes, requiriendo mayores elementos o precisiones necesarias, a efecto de atender oportunamente las denuncias hechas del conocimiento del OIC. En el periodo que se reporta del 01 de enero al 30 de junio de 2021 se integraron **un mil 083 Cuadernos de Antecedentes**.

Del total de denuncias recibidas en el OIC en el primer semestre de 2021, **294 denuncias** correspondieron a asuntos que si bien no ameritan la apertura de expedientes de investigación, sí constituyen áreas de oportunidad para la atención ciudadana en el servicio de

credencialización que proporciona el INE en sus Módulos de Atención Ciudadana (MAC), razón por la que se turnaron a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) para que actúe en el ámbito de su competencia con el área especializada de atención ciudadana a su cargo, dando seguimiento puntual el OIC a esos casos, debiéndose destacar la plena disposición de la DERFE para su atención y seguimiento.

Asimismo **174 denuncias** que tampoco actualizaban competencia del OIC al referirse a hechos atribuibles a las **Vocalías Locales**, los que fueron remitidos a cada una de las Vocalías correspondientes, para que actuaran en el ámbito de su competencia, y se informó a las y los denunciados sobre dicha remisión, dando seguimiento puntual el OIC de esos casos, existiendo plena disposición de las Vocalías al rendir sus informes respectivos.

Otras **294 denuncias** no fueron materia del ámbito de competencia del OIC al referirse a **casos propiamente de carácter electoral**, los que fueron remitidos en forma inmediata a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) y se informó a las y los denunciados sobre dicha remisión. Sobre el particular, según lo informado por la UTCE, la mayoría de dichas remisiones, ha tenido como resultado el archivo dado que *“no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 10, párrafo 1, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral...., ni tampoco se advierten elementos, datos o circunstancias de modo, tiempo y lugar, o aspectos relevantes para dar inicio a un procedimiento de manera oficiosa”*, pudiendo provocar esta práctica insatisfacción y desconfianza en las y los ciudadanos que promovieron tales denuncias, sin existir algún tipo de respuesta sobre el resultado de su denuncia por parte de la autoridad competente encargada de atender dichos asuntos (en posible contravención al artículo 8º Constitucional que obliga que a toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido), máxime que existe la posibilidad en aquellas denuncias que contienen datos de contacto, por lo menos de explicar u orientar a las y los ciudadanos acerca de los requisitos mínimos que la normativa electoral exige para atender su petición, o bien, solicitar al Consejo General la modificación de tal normativa que permita atender de alguna forma estos casos, mostrando así sensibilidad y respeto a las legítimas exigencias ciudadanas.

1.1.4 Sistema Electrónico de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, DenunciaINE.

En aras de promover la cultura de la denuncia en contra de la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como dar cumplimiento a la LGRA, durante el periodo informado, se utilizó este sistema electrónico de captación de denuncias. Se encuentra en operación al 100%. Durante el primer semestre de 2021, mediante el sistema DenunciaINE se recibieron **4907 formularios de denuncias**, de ellos, 3976 fueron atendidos iniciando Cuadernos de Antecedentes, cabe precisar que varios de esos Cuadernos de Antecedentes, se iniciaron con más de un folio atendiendo el tema de la denuncia y al área del Instituto a la que iba dirigida, como ejemplo, el tema de la vacuna de Covid-19 que se iniciaron cuadernos de antecedentes hasta con más de cien folios; mientras que 575 fueron archivados por no ser competencia del OIC ni de alguna autoridad del INE, y en 9 casos se iniciaron expedientes de investigación.

Asimismo, cabe precisar, que otras **263 denuncias recibidas en el Sistema Electrónico de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, DenuncialNE** al referirse a casos que tuvieron que ver con la jornada electoral del día seis de junio del año en curso, a saber, **hechos que tuvieron que ver con las casillas**. Se remitieron de forma inmediata a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), de los cuales el mismo día seis de junio se enviaron 256 y días posteriores se remitieron 7 más, lo anterior, con la finalidad de ser de utilidad para mejorar el servicio público, especialmente en el desarrollo de la jornada electoral, y que se vean disminuidas o desaparezcan en su totalidad dichas incidencias que reportan los ciudadanos en el desarrollo de la elección.

De igual forma, otras **84 denuncias recibidas en el Sistema Electrónico de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, DenuncialNE**, al relacionarse con la jornada electoral del día seis de junio del año en curso, al referirse a **casos propiamente de carácter electoral**, se remitieron de forma inmediata a la UTCE, de los cuales el mismo día seis de junio se remitieron **68** folios de denuncia y días posteriores otros **16**.

1.1.5 Denuncias presentadas mediante el correo electrónico Denuncias-OIC@ine.mx.

De igual forma para promover la cultura de la denuncia en contra de la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como dar cumplimiento a la LGRA, a partir del dieciséis de febrero del año en curso, se implementó este sistema electrónico de captación de denuncias. Se encuentra en operación, al día de hoy al 100%. Durante el primer semestre de 2021, se han recibido a través del correo electrónico **Denuncias-OIC@ine.mx**, **414 denuncias**, de las cuales 92 se les dio tratamiento como Cuaderno de Antecedentes, 10 fueron archivados por no ser competencia del OIC ni de alguna autoridad del INE. Cabe hacer la precisión que varios de esos correos, se agregaron a cuadernos de antecedentes que ya estaban iniciados ya que al mismo tiempo presentaron su denuncia por medio de este correo y a través del **Sistema Electrónico de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, DenuncialNE**. Asimismo, **5 de esos correos**, al referirse a casos que tuvieron que ver con la jornada electoral del día seis de junio del año en curso, al tratarse de **hechos relacionados con las casillas**, se remitieron de forma inmediata a la DEOE. Mientras que **47 correos recibidos**, al referirse a casos que tuvieron que ver con **casos propiamente de carácter electoral**, se remitieron de forma inmediata a la UTCE.

1.1.6 Línea telefónica de denuncias.

A fin de facilitar a la ciudadanía y las propias personas servidoras públicas del INE los medios para la presentación de denuncias por posibles faltas administrativas o hechos de corrupción se implementaron a partir del primero de abril del año en curso, las líneas telefónicas 55 57 28 26 73 y 55 56 28 42 00, extensión 373131.

Es preciso señalar que, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, se está realizando paulatinamente la campaña de difusión a nivel nacional de la línea telefónica, pues la estrategia se centra en la colocación de carteles en todas las instalaciones del Instituto,

incluyendo los Módulos de Atención Ciudadana (MAC), ya se realizó la impresión de un mil 600 carteles. Por lo que en el resto del año se tiene contemplado realizar la distribución y colocación total, de los carteles conforme las condiciones sanitarias lo permitan.

Por lo que en lo que va del año se han recibido **81** llamadas, denunciando diversas conductas, de dichas llamadas se han iniciado **38 cuadernos de antecedentes**, se ha iniciado **1 expediente de investigación** y las demás han sido asesorías.

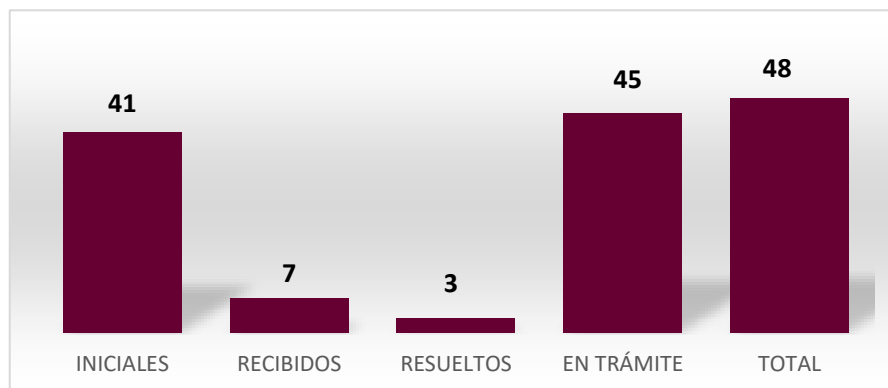
Cabe destacar que tanto la línea telefónica como el sistema *DenunciaNE* permiten captar las denuncias anónimas, así como la aplicación de protocolos y mecanismos de protección de identidad de la o el denunciante.

1.2 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas.

Actualmente los procedimientos de responsabilidades administrativas se substancian conforme a la LGRA; sin embargo, existen procedimientos que continúan su trámite conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (LFRASP) en los casos en que los hechos hayan sucedido con anterioridad a la vigencia de la primera y no se haya iniciado el procedimiento.

Durante el primer semestre del año 2021 el OIC atendió 48 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas en los cuales estuvieron involucrados un total de 57 personas servidoras públicas. A continuación, se presenta el detalle de su atención:

Gráfico 1. Estatus Substanciación de Procedimientos



1.2.1 Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de Personas Servidoras Públicas por faltas no graves.

Por lo que hace a este tipo de procedimientos, en los que se aplica la LGRA, la autoridad substanciadora inició el año con 5 asuntos sustantivos y 32 relacionados con la omisión en la presentación de la declaración de situación patrimonial que se radicaron en periodo anterior. A la tramitación de éstos, durante el periodo que se informa se agregaron 5 procedimientos

sustantivos y 2 relacionados con la omisión en la presentación de la declaración de situación patrimonial.

Por lo tanto, en este rubro el OIC tiene registrados 44 procedimientos: 10 sustantivos y 34 de omisión en los cuales estuvieron involucrados 53 servidores públicos.

Dichos asuntos se encuentran en el siguiente estado procesal:

- De los 10 procedimientos sustantivos tramitados bajo la LGRA y que involucran a 19 personas servidoras públicas, 3 se resolvieron, en el primer caso, se dictó el sobreseimiento, en el segundo se determinó la abstención de iniciar procedimiento y en el tercero, se desechó el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
- Asimismo, 2 expedientes se encuentran en etapa de resolución y 5 más en trámite.
- Ahora bien, de los 34 asuntos relacionados con la omisión en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses (6 de modificación y 28 de conclusión) tramitados bajo la LGRA y que involucran a igual número de servidores públicos, los 34 se encuentran en trámite.

1.2.2 Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de Personas Servidoras Públicas por Faltas Graves o Particulares Vinculados con Faltas Graves.

En el periodo que se reporta, no se recibió ningún Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) en contra de personas servidoras públicas por faltas graves, ni en contra de particulares vinculados con las mismas conforme a la LGRA, por lo que, no se inició ni se substanció procedimiento alguno de esta naturaleza.

1.2.3 Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de Personas Servidoras Públicas conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Respecto de los 4 procedimientos que la autoridad substanciadora debe tramitar con la abrogada LFRASP, por la omisión de personas servidoras o exservidoras públicas en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses, se informa que los 4 siguen en trámite.

1.2.4 Registro de Servidores Públicos Sancionados.

Se mantuvo actualizado el Registro de Servidores Públicos Sancionados que lleva el OIC, al haberse realizado en el periodo que se reporta, 5 inscripciones, 2 de las cuales se suspendieron temporalmente, derivado de sendos recursos de revocación.

1.2.5 Vigilancia del Cumplimiento de la Ejecución de las Sanciones administrativas impuestas por el OIC y de las que ordene el Tribunal Federal de justicia Administrativa.

Por lo que hace a sanciones provenientes del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, durante el primer semestre del año 2021 no se recibió ninguna de este tipo y por lo que toca a las impuestas por este OIC, su cumplimiento se vigila inmediatamente después de que son notificadas; en el caso concreto las 5 sanciones, señaladas en el apartado anterior se encuentran ejecutadas, pero 2, tienen suspendidas su inscripción.

1.3 Incidentes, Recursos de Revocación y Reclamación.

El desglose de esta línea de acción se lleva a cabo a través de las siguientes actividades:

1.3.1 Substanciación de Incidentes.

En este semestre se recibió, tramitó y resolvió dentro de los plazos que establece la LGRA un solo incidente.

1.3.2 Substanciación de Recurso de Revocación.

En el periodo que se reporta, se tramitaron 2 Recursos de Revocación, promovidos por dos exservidoras públicas en contra de una resolución dictada en el año dos mil veinte, en la que se les impuso las sanciones de Inhabilitación por seis y tres meses, respectivamente; de los cuales 1 fue resuelto en el periodo que se informa, declarándose infundado y confirmando el acto impugnado y el segundo se encuentra en trámite.

1.3.3 Substanciación de Recurso de Reclamación.

En el periodo que se informa ninguno se ha interpuesto.

1.3.4 Desahogo de Consultas formuladas por la Dirección Ejecutiva de Administración para atender las solicitudes de compensación por término de la relación laboral.

Otra de las acciones realizadas por el OIC, consistió en desahogar 34 consultas que formuló la DEA para proporcionar información sobre 457 personas ex servidoras públicas del Instituto, para informar si han sido sancionadas con destitución o se encuentran sujetas al procedimiento de responsabilidad administrativa, a efecto de que la instancia competente determine sobre el pago de la compensación por el término de la relación laboral, informando que 3 personas ex servidoras públicas se encontraron en los supuestos buscados.

1.4 Defensa jurídica de los actos del OIC.

1.4.1 Medios de impugnación.

Los asuntos que se reportan en el presente informe comprenden tanto los relacionados con responsabilidades de personas servidoras públicas del Instituto, como las impugnaciones relativas a las resoluciones dictadas por el Órgano Interno de Control en los distintos procedimientos administrativos de su competencia.

El ejercicio se inició con 38 medios de impugnación, derivados de expedientes de responsabilidades administrativas de servidores públicos, mismos que se tramitan ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, los Juzgados de Distrito y los Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa, a los que se adicionaron 37 recibidos durante el primer semestre del año 2021, para un total de 75 asuntos que fueron atendidos en tiempo y forma: 8 juicios contenciosos administrativos; 1 juicio de amparo directo; 2 recursos jurisdiccionales de revisión y 64 juicios de amparo indirecto.

1.4.2 Atención a juicios contenciosos administrativos.

Al inicio del ejercicio se tenían 6 juicios contenciosos administrativos agregándose en el periodo 2 más, para un total de 8 juicios atendidos en el primer semestre del 2021, tramitados ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de los cuales se concluyeron 2 de la siguiente manera: en ambos se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada. Al cierre del periodo continúan en trámite 6 juicios.

1.4.3 Atención a juicios de amparo directo.

El periodo que se informa inició sin juicios de amparo directo en trámite, agregándose 1 juicio de amparo directo, el cual fue atendido con oportunidad y resuelto de la siguiente manera: se negó la protección y amparo a la quejosa.

Por lo que al cierre del periodo no se encuentra ningún juicio de amparo directo en trámite.

1.4.4 Atención a recursos jurisdiccionales de revisión.

En contra de las sentencias dictadas por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa ante el Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa correspondiente, al inicio del ejercicio no se tenían recursos jurisdiccionales de revisión en trámite; se promovieron 2 recursos jurisdiccionales de revisión.

Por lo que al cierre del periodo se encuentran 2 recursos jurisdiccionales de revisión en trámite.

1.4.5 Atención a juicios de amparo indirecto.

Al inicio del ejercicio, se tenían 32 juicios de amparo indirecto en trámite, recibiendo 32 asuntos más durante el primer semestre del año 2021, por lo que en el periodo que se informa se han atendido en total 64 juicios tramitados, 60 ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa, 2 ante Juzgados de Distrito en los estados de Jalisco y San Luis Potosí, respectivamente y 2 ante los Juzgados de Distrito en Materia Penal.

En el período se resolvieron 19 juicios de amparo indirecto de los cuales: 12 se sobreseyeron en su totalidad y 7 se sobreseyeron respecto a este OIC, pero otorgaron el amparo por lo que hace a los actos reclamados a otras autoridades. A la fecha de cierre del periodo del informe, continúan 45 juicios en trámite.

En el periodo que se informa no se verificó trámite alguno de Recursos de Revisión de Amparo.

1.5 Denuncias de posibles delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

En el periodo que se reporta este Órgano Interno de Control no promovió ninguna denuncia penal en contra de personas servidoras públicas del Instituto Nacional Electoral ante la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción (FECC) de la Fiscalía General de la República (FGR).

Asimismo, se informa que se encuentran pendientes de resolución **2 juicios de amparo indirecto** en contra de la resolución incidental dictada por el juez de control en la causa penal derivada de la denuncia penal promovida el 9 de diciembre de 2019 ante la FECC de la FGR, denuncia penal en contra de cuatro personas servidoras públicas del Instituto por considerar se configuraba el delito de uso indebido de atribuciones, previsto en el artículo 217 fracción I, inciso d), del Código Penal Federal vigente en esa fecha, al haber otorgado indebidamente el servicio de eventos, hospedaje y alimentación, a una empresa a la que se le asignaron puntos que no le correspondían en la evaluación respectiva.

De los 2 juicios de amparo, uno fue promovido por la Jefa de Departamento de Asuntos Penales y apoderada del Instituto Nacional Electoral que pretende desconocer la personalidad que el juez de control otorgó al Órgano Interno de Control como representante del Instituto, circunstancia que también es impugnada en el segundo juicio de amparo por las personas servidoras públicas imputadas, los cuales fueron acumulados mediante fallo del veintinueve de marzo de dos mil veintiuno.

1.6 Consultas y opiniones jurídicas.

1.6.1 Consultas.

En el periodo que se informa se atendió 1 consulta de otra área del INE, en la que se somete a opinión jurídica de este Órgano Interno de Control si, al percibir regalías por derechos de autor, un Consejero Electoral podría incurrir en alguna falta o conflicto de interés que pudiera derivar en responsabilidad administrativa. A la cual se dio puntual respuesta, de conformidad con el marco constitucional y legal aplicable, y en términos de los elementos proporcionados en el escrito de consulta.

1.6.2 Análisis de casos de robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Nacional Electoral.

El primer semestre del año 2021 se inició con la tramitación de **57** casos para deslindar responsabilidades de personas servidoras públicas del Instituto Nacional Electoral, sin recibir ningún asunto durante el periodo informado, de los cuales **34** son referidos a robos y **23** a siniestros, mismos que son tramitados de conformidad con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral; respecto de los cuales en **47** asuntos se solicitó información: **27** referentes a robos y **20** a siniestros; asimismo **6** asuntos se encuentran en proyecto de acuerdo de conclusión.

A la fecha de cierre del periodo del informe, continúan **57** asuntos en trámite.

En virtud de lo anterior, los resultados de este informe también permiten advertir el tránsito paulatino a un esquema de trabajo en el que permea una nueva visión, derivada del Plan Estratégico del Órgano Interno de Control 2021-2025, que recoge las buenas prácticas que regaló la experiencia en ejercicios pasados, y busca transitar a un nuevo estado en el que el OIC se caracterice por la atención simultánea de las diversas responsabilidades que le confieren las normas, y la responsabilidad que tiene con la ciudadanía: como área integrante del INE; como ente fiscalizador e instancia para prevenir, inhibir y combatir frontalmente la corrupción en el INE, al ser parte integrante del Sistema Nacional Anticorrupción; como promotor de la cultura de la integridad y la ética, y la verificación preventiva de las contrataciones, y finalmente, como un órgano con orientación hacia la ciudadanía usuaria y receptora de los servicios que brinda el Instituto. Estos avances preparan las bases para asegurar la consecución de los objetivos establecidos para el ejercicio fiscal 2021 en su segundo semestre.

